



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 10 de agosto del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600024 Ronda 02 de la Dirección de Administración y Finanzas adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Elaboración de recibos para depósito de nómina, mismos que serán utilizados en el pago de nómina quincenal para los empleados que conforman el OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.", para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación Ronda 2 (27 de julio).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 27 de julio de 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web:<https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (31 de julio). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de protección Civil y Bomberos de Zapopan, La misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** En la Jefatura de Adquisiciones: Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal. (1er piso) el día 31 de julio del 2026 dando inicio a las 11:00 horas, en ella intervinieron Karina Zermeño Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Doris Lizeth Rodríguez Peña representante de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), y Myrna Paulina Padilla Meza en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 11:15 horas del día 31 de julio del 2026, cabe mencionar que en el mismo no hubo licitantes presentes, de manera presencial no hubo cuestionamientos.

Por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.

- Acto de apertura de proposiciones (06 de agosto). - De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículos 95,96,97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 06 de agosto del 2026 iniciando a las 12:00 horas, en el mismo intervinieron Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de



Control, Irma Yadira Alonso Esteves representante de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), Jorge Fernando Torres Nuño de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Raymundo Velasco Campos, quien presidió el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto no hubo licitantes presentes, el mismo concluyo a las 13:04 horas del día 06 de agosto de 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de dos licitantes:

- 1. **Mova Printing Solutions S.A. de C.V.** - (sobre 1 folios del 00000001 al 00000035).
- 2. **Hachidori Print Center S.A. de C.V.**- (sobre 2 folios del 00000036 al 00000085).

De acuerdo al **artículo 84 inciso A del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

Hachidori Print Center S.A. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Anexo 5 Acreditación Legal	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que el proveedor presenta Acreditación Legal (Anexo 5), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 5 y en caso de personas moral deberán presentar copia de acta constitutiva, copia de poder notarial (en caso de aplicar) y copia de Identificación Oficial del representante legal, tal como se indica en la página (06) punto 5.2 de las bases de licitación, así como lo establece Artículo 59 fracción II del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 59, punto 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo presenta el poder legal vencido con fecha de emisión de 27/08/2020, de acuerdo a lo estipulado en el Código Civil del Estado de Jalisco que establece que los poderes legales no pueden durar más de 5 años, a menos que sean revocados.

2

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



De acuerdo al **artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras**, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MOTIVO
Mova Printing Solutions	Cumple con la propuesta técnica, así como toda la documentación legal requerida.

De acuerdo al **artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras**, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan el licitante adjudicado es:

- **No se adjudicó ningún licitante, en virtud de que no se cuenta con un cuadro comparativo entre los dos participantes. Asimismo, las muestras presentadas no resultan susceptibles de someterse a pruebas de impresión. En consecuencia, se determina remitir el procedimiento a la siguiente ronda.**

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes o servicios:

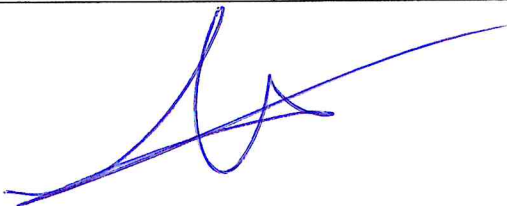
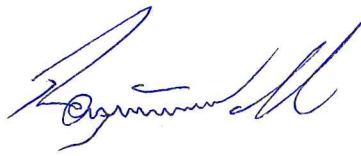
NOMBRE	CARGO
Irma Yadira Alonso Estevez	Jefa de area B

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante Jorge Fernando Torres Nuño, por el representante del área requirente Irma Yadira Alonso Estevez con cargo de Jefe de área B del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 13:40 horas del día 10 de agosto del año 2026.



Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Héctor Iván Rodríguez Cuevas. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Jorge Fernando Torres Nuño Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Área Convocante	
Irma Yadira Alonso Estevez Jefa de área B	

4

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////